



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SALUD PÚBLICA**

VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

“Contratación de un (1) consultor para relatar y sistematizar el proceso de evaluación de la capacidad rectora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social”

**Preparado por:**

Departamento de Gestión de Desarrollo del Sector Salud | Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**SALUD PÚBLICA**



Viceministerio de Fortalecimiento y Desarrollo  
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS)

### 1. Introducción y justificación

El mecanismo que permite facilitar que la provisión de los servicios de salud públicos, se realice en el marco de la política de salud establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha sido definido por la ley 123-15 y es el instrumento denominado Acuerdo Marco (artículo 12 Ley 12-15) <sup>1</sup>. El cual es definido en este mismo Artículo como Acuerdo Marco de Gestión. El cual se debe implementar entre el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud, (SNS) este último a cargo de la provisión de los servicios de salud públicos.

Dicha ley establece que el dicho Acuerdo debe tener los objetivos a lograr, los indicadores de desempeño, la población a la que proveerá el servicio, los recursos financieros asignados, la calidad exigible, la información a transmitir a las distintas instancias del Sistema Nacional de Salud, el sistema de evaluación de lo acordado y los compromisos y penalizaciones correspondientes. (Párrafo, del Art 12 de Ley 12-15).

Este instrumento tiene fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública, Art. 82 de la Ley No. 247-12.<sup>2</sup>, la cual indica que este tipo de convenio de gestión servirá de fundamento para la evaluación del desempeño y la aplicación de un sistema de incentivos y sanciones de orden presupuestario en función del desempeño institucional. La evaluación del desempeño institucional atenderá a los indicadores de gestión que se establezcan previamente en los mismos.

A los fines de preparar las condiciones en el Ministerio de Salud ente rector del Sistema de Salud, para implementar el Acuerdo Marco con el Servicio Nacional de Salud (SNS), es necesario desarrollar acciones para preparar y/o fortalecer capacidades en el Ministerio de Salud, para lo cual el Ministerio ejecuta el "*Programa Protegido para la Fase Preparatoria para la Firma del Acuerdo Marco*", coordinado por la Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS), la cual conduce junto a las áreas sustantivas del Ministerio de Salud, las actividades que fortalecerán capacidades tales como:

- El Sistema de Información General de Salud que permita garantizar procesos de producción de datos e indicadores de calidad.
- Creación de instrumentos como el Reglamento de la Ley 123-15 y el Modelo de Gestión del Servicio Nacional de Salud, la formulación de Política y el Plan Nacional de Salud (PLANDES).
- Y otras capacidades instruccionales tales como la capacidad para auditar indicadores el monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de salud y la función de habilitación de los servicios y establecimientos de salud.

<sup>1</sup> Artículo 12 de la Ley No. 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud. Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. 16 de julio del 2015.

<sup>2</sup> Artículos 82 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12. G. O. No. 10691 del 14 de agosto de 2012. Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**SALUD PÚBLICA**



**Viceministerio de Fortalecimiento y Desarrollo  
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS)**

De igual modo es necesario describir, el nivel en que se encuentran las funciones de rectoría del Ministerio de Salud, lo cual ofrecerá información sobre las brechas que deben ser cubiertas como ente rector y esto permitirá definir un plan de acción para cubrir las mismas y así fortalecer dicha función de modo más integral. Esta evaluación de la capacidad rectora se encuentra dentro de la planificación operativa del MISPAS y es un producto importante que se vincula con la Fase Preparatoria del Acuerdo Marco.

Dicha evaluación se realizará con un instrumento que fue preparado a los fines con anterioridad y se requiere aplicar. El instrumento se llama Cuadro de Mando de la Rectoría. La metodología contempla la realización de talleres con la participación activa de los encargados y técnicos claves de las áreas sustantivas del Ministerio de Salud aplicando el instrumento ya diseñado y los ajustes que se le realizarán previo a su aplicación. El instrumento evalúa cuatro ejes que son: Planificación y Conducción Sectorial; Regulación y Autoridad Sanitaria; Coordinación y Provisión de Servicios de salud y Fortalecimiento del Nivel Desconcentrado.

Cada eje contiene variables a ser evaluadas, en total son 30 variables y cada variable contiene un conjunto de indicadores que a su vez contienen un set de preguntas que deben ser respondidas por las áreas que realizan dichas funciones. Las respuestas serán obtenidas en talleres con la participación de dichas áreas.

Es necesario sistematizar los resultados de los talleres y una sistematización general de todo el proceso, para lo cual se requiere de la contratación de relatora del proceso y que sistematice la experiencia recogiendo los resultados de la evaluación, así como los aspectos metodológicos incluidos y las mejoras al proceso planteado en los distintos talleres y reuniones de la evaluación.

## **2. Objetivo General de la consultoría**

Disponer de la sistematización analítica de todos los insumos producidos durante los talleres y/o reuniones para la evaluación de la capacidad rectora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## **3. Objetivos Específicos:**

1. Recopilar, organizar y sistematizar la información generada en las discusiones y en los reportes y evidencias presentados por los grupos de trabajo de cada uno de los talleres y/o reuniones de evaluación de la capacidad rectora del Ministerio de Salud Pública (MISPAS).
2. Realizar una sistematización final presentado en un informe conteniendo los resultados, recomendaciones conclusiones, pasos a futuro y modificaciones propuestas a la metodología y al instrumento a emplear, así como a los aspectos evaluados de la capacidad rectora del MISPAS.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**SALUD PÚBLICA**



Viceministerio de Fortalecimiento y Desarrollo  
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS)

#### **4. Metodología de la Sistematización**

El cuadro de Mando de la rectoría, es el instrumento a utilizar para evaluar la capacidad rectora del MISPAS y las variaciones que se le hayan incluido. El mismo se divide en cuatro ejes y en total tienen 30 variables y al interior las variables contienen un conjunto de indicadores y estos a su vez tienen múltiples preguntas que deberá ser respondidas por los participantes en la evaluación de la capacidad rectora del Ministerio de Salud, en los talleres que se realizarán.

La sistematización incluye toda la información generada en cada uno de estos aspectos mencionadas anteriormente y que se encuentran en el instrumento referido. La evaluación implica también que las áreas del MISPAS que participan de la evaluación presenten documentación de evidencia las cuales sirven de soporte a las preguntas que se realizan en el instrumento ya indicado. Dicha documentación debe ser parte de la sistematización de cada variable, sus indicadores y estos dentro de cada eje y de la sistematización general final.

Adicionalmente a las preguntas planteadas en el instrumento existirán algunas preguntas serán agregadas para completar aspectos de la evaluación que no contempla el instrumento de evaluación ya mencionado.

La sistematización parcial generada en los talleres y la final debe estar organizada en forma física y electrónica, en base a los ejes, variables y sus indicadores y preguntas definidas en el instrumento y las variaciones que se le realicen.

Ambas sistematizaciones deben incluir los aspectos más relevantes de la experiencia, de la aplicación de la metodología, los resultados de la evaluación para cada una de las preguntas de los indicadores de las variables y las modificaciones al instrumento y metodología empleada, así como las lecciones aprendidas.

#### **4. Actividades a Desarrollar**

Revisión preliminar de la información y documentos preparatorios de la evaluación esto incluye la metodología el instrumento y sus variaciones. Al menos dos reuniones de trabajo con el equipo de evaluación a los fines de intercambiar las informaciones necesarias al consultor y describir la metodología y los procedimientos. Otras reuniones de trabajo serán coordinadas si fuese necesario durante la evaluación, las cuales podrían ser virtuales o presenciales como se necesite para el logro de los objetivos.

El consultor deberá presentar un procedimiento para la sistematización de los talleres y la sistematización final con base a los criterios de agrupación antes expuestos y conforme a la



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**SALUD PÚBLICA**



**Viceministerio de Fortalecimiento y Desarrollo**  
**Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS)**

metodología que está pautada por el área responsable de la evaluación y que será explicada en detalle en la o las reuniones previas que se tendrán luego de la adjudicación de estos TDR.

El consultor debe participar de todos los talleres y reuniones que se definan para la evaluación, incluyendo las reuniones claves para revisar los resultados de la metodología y los ajustes a la misma que realice el equipo que conduce la evaluación. Debe tomar notas de los intercambios y discusiones y las presentaciones de los trabajos de grupo como de las plenarias en los talleres y reuniones, así como recopilar todos los insumos entregados por las áreas que son parte del proceso de evaluación.

Los talleres a realizar serán 22 talleres de tipo presencial, con una duración de una jornada de trabajo cada uno.

Por último, una presentación final que presente los resultados de la evaluación debe ser preparada por el consultor.

## **5. Productos Esperados**

**Producto 1:** Presentación de procedimientos para la sistematización de los talleres y de la sistematización general, así como de la organización de los documentos y cronograma de trabajo

**Producto 2:** Entrega de un informe con la sistematización parcial de cada uno de las variables de sus respectivos indicadores que se vaya evaluando, presentando los hallazgos planteados en las respuestas a las preguntas de cada variable que se evalúe, así como en las discusiones de grupos y en las plenarias. Debe incluir en forma organizada en base a las preguntas de cada indicador, la lista de documentos solicitados en las preguntas o en las agregadas al instrumento del Cuadro de Mando. Se presentará una semana después de finalizada cada variable.

**Producto 3: tiene dos entregables,** uno es el informe general, con la sistematización general presentando el análisis de los hallazgos planteados en las respuestas a las preguntas, como en las discusiones de grupos, en las plenarias y en reuniones de revisión de los hallazgos que se realicen adicionales a los talleres, así como aprendizajes generados en la experiencia.

El informe general debe contener un resumen ejecutivo, un índice organizado en función de la estructura del instrumento y las variaciones que se hayan realizado, la descripción de la metodología y procedimientos de la evaluación, los resultados de la evaluación organizados por lo ejes dentro de los cuales se presenta un resumen de los resultados de las preguntas dentro de las variables e indicadores, los participantes en cada grupo de trabajo, agrupados en base a la metodología de evaluación.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**SALUD PÚBLICA**



**Viceministerio de Fortalecimiento y Desarrollo  
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS)**

El informe final con la sistematización general final se presentará en dos copias impresas y una digital dentro del plazo establecido en el cronograma acordado con el coordinador del equipo conductor de la evaluación y el consultor.

**El otro entregable del producto 3 es la presentación en P.Point con los resultados de la evaluación, que se tomará de la sistematización general.**

## **6. Perfil del Candidato**

### **♦ Educación**

Doctor en medicina, y/o licenciatura en ciencias sociales o afines.

Maestría en Salud Pública o maestría en el área de ciencias sociales.

### **▶ Experiencia**

-Experiencia de trabajo en el sector público en áreas de planificación y/o políticas públicas

-Experiencia de trabajo en procesos de evaluación en el sector público vinculados al área de planificación y/o reforma institucional.

-Al menos tres experiencias en sistematización de procesos de evaluación de planes y/o proyectos vinculados a planificación y/o políticas públicas dentro del sector público o en Organizaciones No Gubernamentales.

Habilidades Informáticas básicas, incluida la capacidad de utilizar los programas estándar de Microsoft Office.





Gobierno de la  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SALUD PÚBLICA**



Viceministerio de Fortalecimiento y Desarrollo  
 Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS)

**7. Supervisión y Coordinación**

Esta consultoría se llevará a cabo bajo la supervisión de la encargada de Dpto., de Gestión de Desarrollo Sectorial quien revisará y aprobará los productos que se requieren en estos términos, previo al pago de estos. Se requiere que el/la consultor(a) mantenga estrecha comunicación para garantizar aspectos logísticos y lograr la efectividad de las acciones previstas.

**8. Tabla de evaluación del consultor**

CONCEPTO	PUNTAJE
<b>1. Formación académica y nivel profesional del consultor(a)</b>	20
-Doctor en medicina, y/o licenciatura en ciencias sociales o afines.	
-Maestría en Salud Pública o maestría en el área de ciencias sociales.	10
<b>Sub total</b>	<b>30</b>
<b>2. Experiencia profesional del consultor ponderada</b>	
-Al menos tres experiencias de trabajo en el sector público en áreas de planificación y/o políticas públicas.	10
-Experiencia de trabajo en procesos de evaluación en el sector público vinculados al área de planificación y/o reforma institucional.	20
-Al menos tres experiencias en sistematización de procesos de evaluación de planes y/o proyectos vinculados a planificación y/o políticas públicas dentro del sector público o en Organizaciones No Gubernamentales.	30
<b>Sub total</b>	<b>60</b>
Habilidades Informáticas básicas que permita utilizar los programas de Word y Excel básico y Power Point.	10
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**SALUD PÚBLICA**



Viceministerio de Fortalecimiento y Desarrollo  
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS)

**9. Duración de la Consultoría:**

La contratación se llevará a cabo en el período que va desde **julio a diciembre del 2022**, los **talleres están programados en este mismo ese período.**

**10. Costo y Forma de Pago de la Consultoría**

El valor total de la contratación de RD\$ **389,0000 (trescientos ochenta y nueve mil pesos dominicanos)** esto incluye todos los impuestos, los cuales deben ser pagados por el consultor y entregar copia de dicho pago.

**11. Confidencialidad de la Información**

Las informaciones que surgieran como resultado de esta contratación, así como los documentos y materiales que se elaboren, y los documentos que serán puestos a disposición del contratante, del Ministerio de Salud Pública, para ser utilizados en la consultoría deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor contratado, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.